I. IDENTIFICACION

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION No.355	CONVENIO No.	OS No.

INFORME DE: **SUPERVISIÓN __X___** **INTERVENTORÍA _____**

CONTRATISTA: PRESSUREMATIC S.A.S.

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo de aires acondicionados ubicados en las oficinas de la sede principal Neiva, Direcciones Territoriales DTO-La Plata, DTC-Garzón, DTS-Pitalito y el CAV de Teruel.

FECHA DE SUSCRIPCION: 27 de abril de 2026

FECHA DE INICIO: 5 de mayo de 2026

DURACION: Nueve (9) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, sin exceder el 30 de diciembre de 2026.

FECHA DE TERMINACION: 30 de diciembre de 2026

OTROSIS, ADICIONALES Y SUSPENSIONES:

FECHA DEL INFORME: 30 de junio de 2026

II. ANTECEDENTES (BITACORA)

Se evidencia el avance en la ejecución de la Comunicación de Aceptación No. 355 del 27 de abril de 2026, dando cumplimiento al primer mantenimiento preventivo de los aires acondicionados ubicados en la sede principal de Neiva y en las Direcciones Territoriales Centro y Sur; allega las hojas de vida de los técnicos que realizaran las actividades de mantenimiento, en donde se llevaron a cabo durante los meses de **mayo y junio** de 2026.

III. ANALISIS DE EJECUCION FISICA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Informe del primer mantenimiento preventivo realizado a los aires acondicionados instalados en la sede principal, direcciones territoriales Centro y Sur, para un total de 102 equipos. Neiva-77 Pitalito-3 Garzon-9 La Plata-9 Teruel-4	33,33%	El contratista cumplió con las obligaciones específicas indicadas en la comunicación de aceptación, con los respectivos registros

En el informe aportado por el contratista presenta registro fotográficos, adjunta reporte de mantenimiento preventivo para cada uno de los equipos, da cumplimiento a lo requerido en el Sistema Integrado de Gestion, como se indica a continuación de acuerdo a la T-CAM-150.

REQUISITOS CONTRACTUALES RELACIONADOS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

T-CAM-150. Versión 4 Junio 5 de 2025

Requisitos	ETAPA CONTRACTUAL		Documento aportado
	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	
Soportes de competencia, según aplique: Curso de Trabajo Seguro en Alturas Avanzado (trabajos realizados de 2 metros de altura en adelante) (Durante la ejecución). Resolucion 4272 de 2021. Decreto 1072 de 2015. Resolucion 0312 de 2019 y/o Curso en espacio confinados (cuando la actividad lo requiera) (Durante la ejecución). Decreto 1072 de 2015. Resolucion 0491 de 2020. Resolucion 0312 de 2019 Y/o otros que puedan aplicar		X	**Aporta certificados constancia de formacion vocacional con fecha de expedicion junio 26-2026- Trabajo de alturas reentrenamiento, expedido por el Ministerio del Trabajo de Colombia-Colombia potencia de la vida.**
Como generador de residuos peligrosos debe: Disponer de Plan de Gestión Integral de Residuos o desechos peligrosos que genere. Artículo 10 del Decreto 4741 del 2005, compilado en el Decreto 1076 de 2015. Art. 2.2.6.1.3.1 así como la resolucion 2184 del 2019.		X	**Aporta certificacion expedida por el RL Pressurematic en donde indica que no estan obligados a la inscripcion como generador de residuos peligrosos, puesto que no generan mas de 10 KG/mes. Y por tanto aporta el plan de manejo ambientla en donde se explica la gestion integral de los residuos.**
Como generador de residuos peligrosos debe: Contar con un plan de contingencia, actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad, que se presente y contar con personal preparado para su implementación,dando cumplimiento al decreto 1079 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.7.8.2.1. Obligaciones del remitente y/o propietario de mercancías peligrosas.		X	**Aporta oficio radicado en la CAM con asunto Plan de Emergencias y Contigencia, En donde adjuntan el plan para el manejo de derrame de sustancias quimicas de acuerdo a lo establecido en el 1076 de 2015.**
Como generador de residuos peligrosos debe: Registrarse ante la autoridad ambiental por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente, en caso de catalogarse como gran, mediano o pequeño generador, de acuerdo a lo establecido en la resolucion 1362 del 2007.		X	**Aporta oficio radicado en la CAM con asunto Plan de Emergencias y Contigencia, En donde adjuntan el plan para el manejo de derrame de sustancias quimicas de acuerdo a lo establecido en el 1076 de 2015.**
Presentar Plan de contingencia del proveedor utilizado para el transporte de los residuos peligrosos. . Decreto 1076 de 2015. Art. 2.2.6.1.3.7 Según aplique		X	**Aporte certificacion expedida por SERVIAMBIENTAL , en donde indica que sostiene relaciones comerciales con PRESSUREMATIC en la prestacion del servicio recoleccion, transporte, tratamiento y disposicion final de residuos industriales; adjuntando los actos administrativos generados por la CAM a la empresa Serviambiental.**
Certificado de disposición final, O de disposición final de residuos peligrosos O de disposición final de RAEES, Residuos Especiales O de RCD, según aplique (durante la ejecución). Res. Peligrosos: Dec. 4741 de 2005 RAEES: Artículo 2.2.7A.2.4 Decreto 284 de 2018 RCD: Res. 472 de 2017		X	**Aporta certificacion espedida por el RL Pressurematic, de fecha 26 de junio de 2026 en donde manifiesta que durante los mantenimientos preventivos realizados a los equipos aires acondicionados , no se generaron residuos peligrosos.**
Ficha téonica y Hoja de seguridad de los productos químicos utilizados Decreto 1496 de 2018 expedido por el Ministerio del Trabajo		X	**Aporta la ficha tecnica de los quimicos utilizados por la empresa que corresponde COIL CLEANER, la respectiva identificacion del producto, de los peligros, composicion e informacion de los componentes..**
Realizar la inducción del SG-SST y sistema integrado de gestión durante el primer mes de ejecución del contrato y/o presentación de la primera factura. ARTÍCULO 2.2.4.6.11 DEC. 1072 DE 2015		X	**Aporta las certificaciones expedidas por la CAM según F-CAM-304 Registro de Induccion y Reinduccion Sistemas de Gestion- debidamente firmada por las profesionales Ana Maria Chacon y Vanessa Alejandra Imbachi.**
Contribuir al cumplimiento de los programas ambientales internos de la corporación, Política de cero papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso		X	**El informe es presentado de forma digital, el cual es cargado a la plataforma del SECOP II.**
Evidencias del suministro de los elementos de protección personal -EPP- al personal asignado a la Entidad. Decreto 1072 de 2015 - Resolucion 0312 de 2019		X	**Adjunta formato diligenciado en donde hace entrega de la dotacion y elementos de proteccion personal a los tecnicos y coordinador, los cuales se encuentran debidamente firmados por el personal que realizo la actividad de los mantenimientos.**

Página 1

Adjunta circular No. PIC001-2022, para el tema de retenciones.

fotográficos y soportes que evidencian el cumplimiento de lo requerido en el proceso para la etapa de ejecución.



PRESSUREMATIC S.A.S
NIT: 900.860.963 – 1
Dirección: Calle 41 No. 19 – 85 B/Prado Norte
Tels. 311 221 5144
Email: pressurematic@outlook.com

CIRCULAR No. PIC001-2022

ESTIMADOS CLIENTES, PROVEEDORES, SUBCONTRATISTAS, EMPRESAS COLABORADORAS:

Por la presente, me es grato informarles el CAMBIO DE REGIMEN de la empresa que represento. A partir de febrero del año 2022:

De acuerdo con el articulo 909 ET "inscripción al impuesto unificado bajo régimen simple de tributación – SIMPLE" desde el 22 de febrero de 2022 se realizó la inscripción y actualización del RUT de mi empresa donde me asignan la responsabilidad 47 "Régimen Simple de Tributación" y me retiran la responsabilidad 05 "impuesto de renta y complementarios".

Por lo anterior solicito muy comedidamente abstenerse de practicar retenciones en la fuente a título de RENTA e ICA, y a mis proveedores les informo que no practicare retenciones bajo ninguna figura ni RENTA, ICA E IVA a ninguna de las compras y/o servicios que se contraten.

Anexo RUT para que puedan actualizar sus bases de datos y así mejorar los procesos contables tanto de sus empresas como de la mía.

Neiva, 11 de febrero de 2026

De antemano agradezco la atención a la presente

Atentamente,

RUSSBELTH ANTONIO ORTEGA PABON
Representante legal

IV. ANALISIS DE EJECUCION FINANCIERA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	OBSERVACIONES
Primer mantenimiento preventivo de 102 aires acondicionados.	$19.392.000	$6.464.000	33,33%	Valor que corresponde al primer mantenimiento preventivo de los aires acondicionados, de acuerdo a factura electrónica No. PIC 506..

V. OTROS

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión)	X		Anexa planilla aportes en línea No. 9506303425, fecha de pago junio 16-2026 que corresponde a pensión mayo y salud junio. Como también certificación suscrita por el representante legal y contadora pública en donde aporta la documentación que acredita como Contadora, en donde indica que la empresa PRESSUREMATIC SAS, se

			encuentra exonerada del pato de aportes parafiscales de acuerdo con la ley 1819 del 2106 y a paz y salvo con el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social, durante los últimos seis meses, según ley 100 de 1993 y aportes parafiscales de acuerdo al artículo 31 de la ley 1607 de 2012, para cada uno de los periodos. Igualmente aporta certificación cuenta de ahorros de Bancolombia No. 45544312972.
Modificación de garantías			N.A.
Clausulas de responsabilidad Ambiental			N.A.
Clausulas de responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo			N.A.
Otros (Explicar)			N.A.

VI. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (APLICA PARA INFORMES PARCIALES Y SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)

Calificación Promedio mínima aceptable 3,5

VALORACION DE LA CALIFICACION

- **De 1 a 3,5: No confiable**
- **De 3,6 a 4,5: Confiable**
- **De 4,6 a 5: Muy confiable**

	CALIFICACIÓN
	4,7
Oportunidad en entrega	4,7
Cantidad entregada	4,7
Responsabilidad Ambiental	4,7
Responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	4,7
PROMEDIO CALIFICACION	**4,7**

VII. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Atentamente,

MARTHA CECILIA BAHAMON TOVAR
Profesional Universitaria-Recursos Físicos y Servicios Generales
Supervisora